

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un todo a la Resolución N° 835 del Consejo Deliberante de Chascomus, por los considerandos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 10 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0193/98